



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO  
10/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA  
10/04/2024



Ayuntamiento de  
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1273509N

## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO (ALBACETE) DE FECHA 29 DE FEBRERO 2024

### ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. Eliseo Francisco Fernández Medina (P.S.O.E.)

### ASISTENTES:

-D. Juan Abad Núñez (P.S.O.E.)  
-D. José Antonio Calero Serrano (P.S.O.E.)  
-D. Rubén Ruiz Martínez (P.S.O.E.)  
-D. Juan José Fuster Moreno (P.P.)  
-Dña. María Amparo Molina Gómez (P.P.)  
-D. Eduardo Núñez González (P.P.)

### SECRETARIO:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), siendo las 19:30 horas del día 29 de febrero de 2024, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Hoya Gonzalo (Albacete), en sesión ordinaria, convocada en virtud de la Resolución nº 50 de fecha 26/02/2024 del Alcalde-Presidente, a la que concurren los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario que certifica.

### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023.
- 2º.- Dación de cuenta al pleno de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la anterior sesión plenaria.
- 3º.- Adhesión a la Red Local de la Agenda 2030.
- 4º.- Asignación económica por asistencia a la Junta de Gobierno Local.
- 5º.- Convenio La Administración Cerca de Tí.
- 6º.- Renovación de operación de tesorería.
- 7º.- Información de la Alcaldía.
- 8º.- Ruegos, preguntas y mociones

### EXPEDIENTES

- 1245041Z: Pleno ordinario noviembre 2023.
- 1273517Z: Adhesión a la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha.
- 1216045C: Convenio La Administración Cerca de Tí.
- 1130624M: Operación de tesorería.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

- 1º.- **Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023.**  
**Expediente1245041Z.**

Interviene el Concejales, Rubén Ruiz Martínez, para manifestar que en el punto nº 3 del orden del día, párrafo cuarto, existe un error, pues que el acuerdo se aprobó

1



AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Código Seguro de Verificación: CTA A AEE XW4T H3LW HDP A

Acta pleno ordinario 29 febrero 2024 - SEFYCU 4815024

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO  
10/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA  
10/04/2024



Ayuntamiento de  
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1273509N

por cuatro votos a favor del grupo popular y debe decir del grupo socialista, y después pone tres votos en contra también del grupo popular.

Interviene el Secretario-Interventor para manifestar que efectivamente existe un error, por lo que hace la siguiente aclaración al acta:

-Donde dice: "Visto el informe y propuesta de secretaría y sometida a votación la propuesta, por cuatro votos a favor de los Concejales del grupo popular y del Alcalde-Presidente, y tres votos en contra de los Concejales del grupo popular, se acuerda:"

-Debe decir: "Visto el informe y propuesta de secretaría y sometida a votación la propuesta, por cuatro votos a favor de los Concejales del grupo socialista y del Alcalde-Presidente, y tres votos en contra de los Concejales del grupo popular, se acuerda:"

Con la aclaración mencionada anteriormente, el acta de fecha 27 de noviembre de 2023, es aprobada por unanimidad.

### **2º.- Dación de cuenta al pleno de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la anterior sesión plenaria.**

Se da cuenta y obra en poder de los asistentes, copias literales de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 199 a 223 del año 2023, y de la nº 1 a 49 del año 2024.

Interviene el concejal del grupo popular, Juan José Fuster Moreno, para solicitar ampliación de información acerca de las Resoluciones números 34 y 46 del año 2024.

-Resolución nº 34: Contesta el Alcalde-Presidente, que es una orden de ejecución para el desmantelamiento de unas placas fotovoltaicas ejecutadas sin licencia municipal ni comunicada al Ayuntamiento.

-Resolución nº 46: Contesta el Alcalde-Presidente que es la aprobación del contrato artístico para el año 2024 de orquestas y actuaciones con Producciones Artísticas Fernández Serrano, S.L., al igual que en años anteriores por un importe de 68.000 € más IVA.

### **3º.- Adhesión a la Red Local de la Agenda 2030. Expediente 1273517Z.**

Explicado el contenido del presente asunto del orden del día, consistente en la solicitud de adhesión a la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha, al objeto de que el Ayuntamiento puede tener acceso a las futuras ayudas que convoque el gobierno regional en materia de Agenda 2030, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- La adhesión a la Red Local 2030 de Castilla- La Mancha, regulada a través del Decreto 13/2022, de 22 de febrero, por el que se crea la Red Local 2030 de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Asumir las directrices marcadas por la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, trabajando por un desarrollo local, inclusivo,

2



AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Código Seguro de Verificación: CTA A AEE XW4T H3LW HDPA

**Acta pleno ordinario 29 febrero 2024 - SEFYCU 4815024**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO  
10/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA  
10/04/2024



sostenible y resiliente para las personas y el planeta, asumiendo los siguientes compromisos:

- Diseñar e implementar un plan de acción local de la Agenda 2030.
- Habilitar los recursos necesarios para el desarrollo del plan de acción.
- Designar al Concejal, Juan Abad Núñez, como persona coordinadora para la gestión del desarrollo de la Agenda 2030 local que será la referente de la Red en la entidad local,

#### 4º.- Asignación económica por asistencia a la Junta de Gobierno Local.

Consta en el expediente, y en poder de los Concejales, el siguiente informe de Secretaría sobre el presente asunto del orden del día:

“Dispone el art. 75 de la Ley 7/1985, regulado de las bases de régimen local, lo siguiente:

3. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

4. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

5. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

A la vista del presente informe, la Corporación adoptará los acuerdos pertinentes.”

Interviene el Alcalde-Presidente, para explicar, que cuando se constituyó la Junta de Gobierno Local, por acuerdo plenario de fecha 31 de agosto de 2023, no se acordaron las asignaciones económicas por asistencia a dicho órgano colegiado, por lo que propone a los miembros del pleno, que las asignaciones por asistencia a las sesiones de la junta de gobierno local, sea igual que por asistencia a los plenos, es decir, en la cuantía de ciento veinte euros (120 €) por asistencia efectiva, y con efectos económicos desde su creación por el acuerdo plenario de fecha 31 de agosto de 2023.

Pasada a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación, establecer las asignaciones a los miembros de la Junta de Gobierno Local por la asistencia en la cantidad de ciento veinte euros (120 €), con efectos económicos desde su creación el día 31 de agosto de 2023.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO  
10/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA  
10/04/2024



**5º.- Convenio La Administración Cerca de Tí.  
Expediente 1216045C.**

Explica el Alcalde-Presidente, que la Dirección General de la Administración General del Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias, tienen un convenio para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la administración a la ciudadanía del mundo rural, al objeto de dar a conocer materias como la firma electrónica, el sistema Clave, la carpeta ciudadana, y otros servicios, a través de charlas en el propio municipio por parte del personal de la Subdelegación del Gobierno.

A la vista de todo ello, los miembros del pleno, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Suscribir el "Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y la Federación de Municipios y Provincias, para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la administración a la ciudadanía del mundo rural".

SEGUNDO.- Que mediante la suscripción del presente acto de adhesión, el municipio de Hoya Gonzalo, expresa su voluntad de adherirse a dicho convenio, y acepta de forma incondicional la totalidad de sus cláusulas en cuanto le sean de aplicación.

TERCERO.- La adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el registro electrónico estatal de órganos e instrumentos de cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el período de vigencia del citado convenio.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar el convenio y su puesta en funcionamiento.

**6º.- Renovación de operación de tesorería.  
Expediente 1130624M.**

Informa el Alcalde-Presidente, que actualmente la cuenta de crédito está en su totalidad repuesta por los ingresos recientes, por lo que por el momento no es necesaria su renovación, proponiendo su retirada del orden del día, sin perjuicio de que sea necesaria en el futuro, propuesta que es aceptada por unanimidad.

**7º.- Información de la Alcaldía.**

El Alcalde-Presidente informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

- a) El arquitecto, Ángel Palacios, está elaborando el proyecto para la construcción de una escuela infantil en las instalaciones del colegio público, y que se ha solicitado una ayuda al Gobierno Regional para sufragar los gastos de proyecto, obra civil y mobiliario.
- b) Ha mantenido una reunión con el Delegado de la JCCM, para manifestarle el interés por poner en funcionamiento una ludoteca en el Centro Sociocultural "Víctor Candela", cuyo coste ascenderá a catorce mil euros, comprometiéndose la Delegación de la JCCM a sufragar los gastos con una ayuda de entre 9.000 y 10.000 €.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Hoya Gonzalo  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO  
10/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA  
10/04/2024



Ayuntamiento de  
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1273509N

- c) Se han publicado las ayudas de la Diputación de Albacete, para acondicionamiento de caminos rurales, y es intención de acondicionar el camino de la Cooperativa el Tanino, cuyo coste asciende a 22.000 € y una ayuda de 17.000 €.
- d) Se está tramitando el expediente para la adquisición de solares, para la construcción de un centro de mayores, que tendrá unos 400 m2 construidos y un parque, con un total aproximado de 2.000 m2.
- e) Respecto al Recual, informa que se está procediendo a la selección de alumnos, director y docente.
- f) El plan de empleo está en fase de solicitudes, cuyo plazo finaliza el día 7 de marzo de 2024.
- g) La actual auxiliar-administrativo ha solicitado la renuncia a su puesto, y se va a comenzar a hacer los llamamientos a los siguientes de la bolsa.
- h) Informa que existe un compromiso del Vicepresidente de la Diputación de Albacete de que se va a invertir 200.000 € para reasfaltar la variante, hacer resaltes en los pasos de peatones para disminuir la velocidad y la instalación de señales luminosas.
- i) Se van a solicitar ayudas de la Diputación de Albacete para Universidades Populares, cuyo proyecto está siendo elaborado por la bibliotecaria, y que la intención es comenzar en noviembre de 2024.

#### 8º.- Ruegos, preguntas y mociones.

Se producen las siguientes intervenciones por parte de los Concejales:

- Juan José Fuster Moreno.

- a) Pregunta si se va a seguir con la inversión del Aula Arqueológica. Contesta el Alcalde-Presidente, que la idea es que no se haga, porque hay problemas de espacio en el centro "Víctor Candela" y después se necesitará personal, por lo que es más conveniente instalar la ludoteca en el mismo espacio.
- b) Pregunta sobre el funcionamiento de la planta de ósmosis. Contesta el Alcalde-Presidente, que actualmente está parada a la espera de suscribir un contrato de mantenimiento con la empresa concesionaria del servicio de agua, y además se necesita hacer algunas mejoras.
- c) Pregunta sobre una factura de autobús de 1.300 €, considerando que la gente que quiera viajar debe costeárselo personalmente, porque si la gente tiene dinero para hoteles debe pagarse también el desplazamiento, porque el Ayuntamiento no es una agencia de viajes, y con este dinero, sólo se benefician unos pocos. Contesta el Alcalde-Presidente, que entiende la crítica, pero que el Ayuntamiento quiso colaborar económicamente en un viaje.

- Eduardo Núñez González.

- a) Ruega que se limpie de maleza la variante por seguridad. Manifiesta el Alcalde-Presidente, que lo trasladará a la Diputación de Albacete por ser de su titularidad dicha carretera.
- b) Pregunta sobre la actualización de las aportaciones de la empresa Naturcomval al Ayuntamiento por los terrenos arrendados. Contesta el Alcalde-Presidente, que la actualización no es con referencia al IPC, sino a otro índice, Índice de Garantía de Competitividad (IGC).

5



AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

Código Seguro de Verificación: CTA AAE XW4T H3LW HDP A

Acta pleno ordinario 29 febrero 2024 - SEFYCU 4815024

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hoyagonzalo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
JUAN LUIS MARTÍN ROLANDO  
10/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hoya Gonzalo  
ELISEO FRANCISCO FERNÁNDEZ MEDINA  
10/04/2024



Ayuntamiento de  
HOYA-GONZALO

NIF: P0204000D

Secretaría e Intervención

Expediente 1273509N

- c) Pregunta sobre las autorizaciones de nuevas licencias a la empresa Naturcomval por la gestión de biosanitarios. Contesta el Alcalde-Presidente, que se está a la espera de que dicha empresa solicite las licencias de actividad.
- d) Pregunta sobre las obras que se harán para las instalaciones de la ludoteca. Contesta el Alcalde-Presidente, que son obras en baños, instalación eléctrica, pavimento de tarima, climatización y accesibilidad, y también mobiliario y demás equipamiento.
- e) Pregunta sobre el expediente de deslinde. Contesta el Alcalde-Presidente, que la Resolución de la JCCM da la razón al Ayuntamiento de Hoya Gonzalo, por cuanto que considera que el aerogenerador discutido está en el término municipal de Hoya Gonzalo, y todo ello de conformidad con el informe del Instituto Geográfico Nacional.

- María Amparo Molina Gómez:

- a) Pregunta si el viaje de la Banda de Música a Tobarra se les pagó el desplazamiento. Contesta el Alcalde-Presidente, que sí se le pagó el viaje por parte del Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

